



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 39/2014.

ACTOR: LA FEDERACIÓN, POR CONDUCTO ^{FORMA A-34}
DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a nueve de junio de dos mil catorce, se da cuenta al Ministro instructor José Fernando Franco González Salas, con 1) el oficio y anexos de Raúl Cervantes Andrade, Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República; y 2) el oficio y anexos de José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; registrados por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con los números 35878 y 36035. Conste.

México, Distrito Federal, a nueve de junio de dos mil catorce.

Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, los oficios y anexos de Raúl Cervantes Andrade, Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República; y de José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; y con fundamento en los artículos 10, fracción III, 11, párrafos primero y segundo, 26, 31 y 32 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tienen por presentados con la personalidad que ostentan, en términos de la documentales que para tal efecto exhiben, desahogando la vista ordenada en auto de veintiuno de abril del año en curso, en representación de las Cámaras de Senadores y de Diputados del Congreso de la Unión, terceros interesados en esta controversia constitucional; por designados delegados y el domicilio que respectivamente indican para oír y recibir notificaciones; y por ofrecidas como pruebas las documentales que acompañan, las cuales se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.

Con las documentales presentadas por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, **fórmense los correspondientes cuadernos de pruebas.**

Con copia del desahogo de vista de los terceros interesados, **dése vista a las demás partes**, para los efectos legales a que haya lugar; y en cuanto a los anexos, éstos quedan a la vista de las partes, para su consulta, en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de este Alto Tribunal.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.